



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1348-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1129-2018-UNHEVAL, de fecha 17 de agosto de 2018, se resuelve: OTORGAR pasajes terrestres (23.21.21) Huánuco-Lima-Huánuco y Cusco-Arequipa, una asignación económica (23.21.22) de S/. 750.00 (setecientos cincuenta con 00/100 soles), con cargo a la Meta 07, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y pasajes aéreos Lima-Cusco y Arequipa-Lima; al Dr. ROGER WILFREDO CESPEDES REVELO, Presidente de Defensoría Universitaria, quien viajó a la ciudad del Cusco para participar en el "I Congreso Nacional de Defensores Universitarios del Perú", que se llevó a cabo los días 06 y 07 de agosto de 2018. Ampliada con la Resolución Rectoral N° 1181-2018-UNHEVAL, de fecha 27 de agosto de 2018, en el extremo de DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, del 06 al 08 de agosto de 2018, al Dr. Roger Wilfredo Céspedes Revelo;

Que el Dr. Roger Wilfredo Céspedes Revelo, Presidente de la Defensoría Universitaria, con el Informe N° 065-2018-UNHEVAL-DU, solicita reembolso por gastos de pasaje aéreo y rendición de viáticos;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 10823-2018-DIGA, eleva al Rectorado, entre otros, la Elevación N° 2162-2018-UNHEVAL/DIGA/OC-J, del Jefe de la Oficina de Contabilidad, quien adjunta el Informe N° 0271-2018-UNHEVAL-OC/CP, donde el Jefe(e) de la Unidad de Costos y Tributación informa que ha realizado el V° B° en estado de rendición SIGA, registro de los comprobantes de pago en el FoxCont y el control previo de los comprobantes de pago de los viáticos y los pasajes por el importe S/. 1,025.00, encontrándose conforme;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 704-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado, para expedición de resolución, el Informe N° 2562-2018/JUP-UNHEVAL, donde el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 1,025.00 para el reembolso de pasajes a favor del Dr. Róger Wilfredo Céspedes Revelo;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8401-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el reembolso por gastos de pasajes a favor del Dr. RÓGER WILFREDO CÉSPEDES REVERLO, Presidente de Defensoría Universitaria, el monto de **S/. 1,025.00** (mil veinticinco con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.21.21) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recadados, con cargo a la Meta 04 y Certificación Presupuestal N° 3438; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI
Transparencia-DIGA-OPyP-DU-File-Archivo